

### **Moción de saludo por el Día internacional de las personas con discapacidad (PCD)**

Los señores Congresistas miembros de la Comisión de inclusión social y personas con discapacidad, en virtud de lo dispuesto por los artículos 22 y 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente moción:

#### **CONSIDERANDO**

Que un **3 de diciembre** de 1982 la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobó el Programa de Acción Mundial y el Decenio de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad (PCD) como un Plan de acción a largo plazo.

Que mediante Resolución 48/97 del 20 de Diciembre de 1993, la Asamblea de la ONU hizo notar que las personas con discapacidad y sus organizaciones debían participar en todas las decisiones y cuestiones de su interés, incluida la celebración del Día Internacional de las PCD.

Que las PCD enfrentan muchas barreras a la inclusión, en aspectos clave de la sociedad, no gozando de un acceso a la sociedad en igualdad de condiciones que los demás, lo cual abarca diferentes áreas: del transporte, empleo, educación así como la participación política y social.

Que la celebración del Día Internacional busca lograr que el Estado y los gobiernos realicen esfuerzos sostenidos para superar las barreras físicas y sociales que impiden la igualdad y la participación plenas de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo.

Que el derecho a participar en la vida pública es esencial para crear democracias estables, para ejercer una ciudadanía activa y para reducir las desigualdades en la sociedad.

Que es importante notar que la discapacidad es parte de la condición humana y que cada uno de nosotros tiene, o llegará a adquirir, algún grado de discapacidad, durante el curso de su vida

Que el empoderamiento de las PCD implica invertir en empleo, salud, nutrición, educación y protección social. Solo así estarán mejor preparadas para tomar ventaja de sus oportunidades, convirtiéndose en agentes de cambio y asumiendo mejor sus responsabilidades cívicas.

Que, por estas razones, es importante empoderar a las personas con discapacidad ya que solo así estaremos creando reales oportunidades para ellas, ampliando sus propias capacidades y apoyándolas para establecer sus propias prioridades.

Que, para lograr lo anterior, se debe mejorar la investigación y el recojo de datos y estadísticas sobre discapacidad: pues la falta de datos e información sobre la discapacidad y sobre la situación de las personas con discapacidad a nivel nacional, contribuye a la invisibilidad de las PCD en las estadísticas oficiales, lo cual es un obstáculo mayor para lograr que la planificación y la implementación del desarrollo sean inclusivos para las personas con discapacidad.

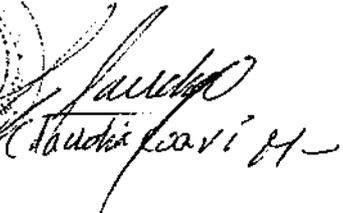
**Por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República**

**Acuerda:**

- 1.- Saludar, por el Día internacional de las personas con discapacidad, a todas las PCD, a sus familiares y a las Organizaciones de PCD, así como a las instituciones públicas y privadas que trabajan a favor de las personas con discapacidad, reiterando el compromiso del Congreso de la República en la defensa y promoción de sus derechos.
- 2.- Invocar a las diferentes instituciones de gobierno de todos los niveles, a las organizaciones de la sociedad civil, a las instituciones académicas y del sector privado a sumarse, junto con las organizaciones de personas con discapacidad y sus familiares, a fin de organizar eventos y actividades que sirvan para conmemorar el Día Internacional de la persona con discapacidad.
- 3.- Exhortar al Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, a fin de renovar esfuerzos para lograr el levantamiento de información estadística sobre discapacidad, de manera transversal a las diferentes encuestas, censos o investigaciones sobre población, niñez, empleo, salud, programas sociales etc.
- 4.- Exhortar de igual manera, a las universidades y demás centros de investigación económica y social de nuestro país, a priorizar el enfoque de discapacidad en la investigación, desde una orientación social y de derechos, a fin de contar con información actualizada sobre discapacidad que permita no solo la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y servicios de discapacidad, y sensibles a la dimensión de la discapacidad, sino también para contar con el sustento necesario que sirva para promover y asegurar el incremento gradual de los presupuestos correspondientes.

Lima, 25 de noviembre de 2015

  
**EDUARDO NAYAP KINÍN**  
Presidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad


*ANÍBAL TORRES*